



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 443 -2012-ANA

Lima, **13 NOV. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 812-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete al Ing. José Genaro Musayon Ayala, posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 392-2012-ANA, se encargó al Ing. Musayon las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, en adición a las funciones de la Administración Local de Agua antes citada;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluida la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete y encargar las funciones de la Autoridad Administrativa de Agua Cañete – Fortaleza;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del día 15 de noviembre de 2012, las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza al Ing. José Genaro Musayon Ayala.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir del día 15 de noviembre de 2012, la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete, conferida al Ing. José Genaro Musayon Ayala, mediante la Resolución Jefatural N°392-2012-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del día 15 de noviembre de 2012, las funciones de la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete al Ing. Juan Binitri De la Cruz Rojas, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios, suscrito con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

